



PRESENTACIÓN

El Máster Oficial en Derecho y Violencia de Género ofrece una formación multidisciplinar para dotar de las competencias y habilidades prácticas e investigadoras de los y las profesionales en prevención y erradicación de la violencia contra la mujer. Es un Máster que se dirige a todos los y las profesionales que de alguna manera desarrollan o pretenden desarrollar su actividad en el ámbito de la problemática de la violencia contra la mujer, Juristas, trabajadores/as sociales, sociólogos/as, y en general el área de las ciencias sociales.

Se trata de un Máster que se imparte en **un curso académico** en el que se desarrollan 60 créditos ordenados en dos semestres. **El primer semestre se imparte on-line**, y se recibe formación común y obligatoria, en materia de prevención y sensibilización en género e igualdad, así como metodológica investigadora, necesaria para la realización del Trabajo de fin de master y la posterior Tesis doctoral, en su caso. **El segundo se realiza de forma presencial, en aula o a través de la plataforma virtual ADOBE**. En este momento se realiza el estudio de las asignaturas correspondientes al área psicológica y a los protocolos de actuación policial, forense y judicial.

A lo largo del curso se cuenta con la presencia de profesorado y expertos/as en el área objeto de estudio, que dotan a la enseñanza de dinamismo y practicidad, sin olvidar la necesaria formación teórica dado el perfil investigador del Master.

Finalizado el Máster se puede acceder **al Doctorado de Derechos Humanos, Democracia y Justicia Internacional**, que cuenta con la Mención hacia la Excelencia, sin que sea necesario realizar ningún complemento de formación ni de investigación adicional.

El Máster cuenta con un sistema de visitas institucionales destinadas a la formación integral del alumnado. Gracias a los convenios firmados con el Observatorio de violencia Doméstica y de Género del Consejo General del Poder Judicial, Fundación para la Ayuda de Víctimas del Delito, Ilustre Colegio de Abogados de Valencia, se garantizan los conocimientos prácticos suficientes.

Existe una **pasarela desde el Master de la Abogacía. Se prevé el reconocimiento de 16 créditos** de los cursados en dicho Máster; ello supone que, realizado el primer año del éste, podrán reconocerse dichos créditos al iniciar el Máster en Derecho y Violencia de Género,

Se ha firmado un convenio con el Ilustre Colegio de Abogados de Valencia, de modo que la finalización del Máster será valorada, como formación, a los efectos de admisión al Turno especializado en Violencia de Género del ICAV.

Por último, añadir que el master en Derecho y Violencia de género es **computable** a efectos del desarrollo de la **nueva carrera horizontal** de los funcionario/as públicos/as, de conformidad con el art. 31.2 del Decreto 186/2014, de 7 de noviembre. Este nuevo reglamento valora la formación específica sobre cuestiones que guarden relación con asuntos de competencia de la Generalidad Valenciana, lo que sin duda es el caso de la violencia de género. **Para más información síguenos: <https://es-es.facebook.com/masterviolienciadegenero>**



ÍNDICE DE CONTENIDOS

1. PLAN DE ESTUDIOS	4
2. PREINSCRIPCIÓN.....	5
3. AUTOMATRÍCULA.....	8
4. BECAS Y AYUDAS.....	9
5. PAGO DE LA MATRÍCULA.....	9
6. TARJETA UNIVERSITARIA.....	11
7. ANULACIONES DE MATRÍCULA.....	11
8. OTRAS INFORMACIONES DE INTERÉS.....	11
9. PASARELA CON ABOGACÍA.....	16

Co-Dirección del Máster

Profa. Dra. Beatriz Belando Garín

Beatriz.Belando@uv.es

Prof^a. Dra. Ana Montesinos García

Ana.Montesinos@uv.es



MÁSTER OFICIAL EN DERECHO Y VIOLENCIA DE GÉNERO

1. PLAN DE ESTUDIOS

Créditos del título: 60
Créditos obligatorios: 48
Trabajo fin de máster:12

Código titulación: 2130
RAMA: Ciencias Sociales y Jurídicas
Cursos: 1
Precio del crédito (2019-2020): 39,27€

1r curso (60 créditos)

CÓDIGO	MÓDULOS	CARÁCTER	CRÉDITOS
42820	La violencia de género como fenómeno social, jurídico y global	OB	5
42821	El marco jurídico internacional y comparado de tutela contra la violencia sexista	OB	4
42822	Prevención y sensibilización: estrategias comunes a los estados en la erradicación de la violencia de género	OB	4
42823	Fuentes y metodología (I): El uso de bases de datos	OB	3
42824	Fuentes y metodología (II): Bases de la investigación	OB	3
42825	Redacción de un trabajo de investigación	OB	3
42826	Taller de prevención y sensibilización	OB	3
42827	Técnicas de oratoria y defensa pública de un trabajo de investigación	OB	3
42828	Los procesos psicológicos en la violencia en la pareja	OB	2
42829	Aspectos penales de la violencia contra la mujer	OB	3
42830	Protocolos de actuación coordinada de servicios sociales y sanidad	OB	2
42831	Protocolos para la actuación policial preventiva e intervención letrada	OB	3
42832	Tutela civil y penal de la violencia contra la mujer	OB	8.5
42833	La mujer inmigrante como víctima de la discriminación y violencia	OB	1.5
42834	Trabajo Final de Master	OB	12



En la Universitat de València se abren dos fases de preinscripción al Máster Oficial en Derecho y Violencia de Género con el siguiente calendario:

CALENDARIO FASE I PREINSCRIPCIÓN MÁSTER 2019-2020

Presentación solicitud ENTREU: PG_PM19	Del 1 de febrero al 19 de junio 2019 (23:59 h)
FIN DE PLAZO presentación documentación por ENTREU	19 junio de 2019 ((23:59 h)
Fecha límite para consideraciones académicas (ACTUALIZACIÓN NOTA MEDIA)	27 de junio de 2019 (23:59)
Baremación de las solicitudes.	Del 1 al 5 de julio de 2019
Publicación de los resultados	11 de julio de 2019
Reclamación resultado de la baremación: (formulario en la Sede electrónica)	Del 12 al 15 de julio de 2019
Automatricula: primeras matrículas ★ Automatricula segundas matrículas	Del 16 al 18 de julio de 2019
Publicación llamamiento de la 1ª LISTA DE ESPERA	23 de julio de 2019
Automatricula 1ª LISTA DE ESPERA ★	Del 24 al 25 de julio de 2019
Publicación llamamiento de la 2ª LISTA DE ESPERA	29 de julio de 2019
Automatricula 2ª LISTA DE ESPERA ★	30 y 31 de julio de 2019

★ Condicionada a la acreditación requisitos de acceso a 30 de septiembre (23:59h)



CALENDARIO FASE II PREINSCRIPCIÓN MÁSTER 2019-2020

Presentación solicitud ENTREU: PG_PM19	Del 19 de julio al 4 de septiembre de 2019
Publicación de las VACANTES	1 y 2 de agosto de 2019
Fecha límite para consideraciones académicas (ACTUALIZACIÓN NOTA MEDIA)	11 de septiembre de 2019 (23:59 h)
Baremación de las solicitudes	Del 16 al 20 de septiembre de 2019
Notificación de los resultados	24 de septiembre de 2019
Reclamación resultado de la baremación: (formulario en la Sede electrónica)	25 de septiembre 2019
<ul style="list-style-type: none">■ Automatrícula: primeras matrículas ★■ Automatrícula segundas matrículas	26 y 27 de septiembre de 2019
FIN DE PLAZO para acreditar los requisitos de acceso (Título).	30 de septiembre de 2019 (23:59 h)

★ Condicionada a la acreditación requisitos de acceso a 30 de septiembre (23:59h)



2. PREINSCRIPCIÓN

En el siguiente link (si no funciona copiar y pegar la ruta en el navegador) encontrarán toda la información necesaria para realizar la preinscripción para el curso 2019-2020:

<https://www.uv.es/uvweb/universidad/es/estudios-postgrado/masteres-oficiales/preinscripcion-/-admisión/preinscripcion-1285846650865.html>

ACCESO A LA SOLICITUD ON-LINE

Al formulario electrónico de la solicitud a máster se accede a través de la sede electrónica de la Universitat <http://entreu.uv.es> mediante las siguientes opciones:

Solicitud on line

- **Estudiantes de otras universidades** o estudiantes de la Universitat de València sin identificación a través de la opción **“Usuario de la Sede”** (creando un usuario y una contraseña).
- Estudiantes de la UV mediante su usuario y contraseña de correo.

En caso de que sea la primera vez que se accede en la sede electrónica de la UV, la persona usuario deberá **aceptar las condiciones generales** de uso y la política de protección de datos para acceder a la aplicación.

Sólo podrá ser enviada una solicitud de acceso. Una vez “Enviada” si necesita hacer alguna modificación o anexar más documentación, deberá hacerlo a través de **“Mi Sitio Personal”** en la sede electrónica ENTREU.

Para acceder a los contenidos del formulario telemático debe seleccionar previamente el idioma de la navegación y comprimir los archivos de documentación que se vaya anexar. Se recomienda tener previamente **desbloqueados los elementos emergentes** en su navegador.

Una vez completada la solicitud, tendrá que enviar telemáticamente el formulario mediante el botón **“Enviar”** de la pestaña **“Finalizar”**. Podrá comprobar el registro en la pantalla a través del identificador de la solicitud, la fecha y hora de presentación.



MODIFICAR SOLICITUD O ANEXAR DOCUMENTACIÓN

El/la estudiante **no podrá modificar la solicitud de preinscripción** presentada. Si desea cambiarla, **tendrá que desistir de la misma y formular otra nueva** solicitud, todo ello antes de la finalización del plazo de presentación de solicitudes. Podrá desistir de la solicitud enviada mediante las acciones asociadas a su solicitud en "Mi sitio personal" de la **Sede Electrónica**.

✪ **Para anexar documentación** a la solicitud, el/la estudiante entrará a "Mi sitio personal", en Entreu-sede electrónica de la Universitat de València. Aquí podrá ver una relación de las solicitudes presentadas en la Universitat de València. En la línea correspondiente a la solicitud de preinscripción Máster, en la columna denominada **"Acciones", clickará la opción "Anexar"**

INCIDENCIAS

En caso incidencias informáticas contacte con entreu@uv.es. Nuestro servicio de asistencia técnica se pondrá en contacto con usted a la mayor brevedad posible.

3. AUTOMATRÍCULA

La resolución del procedimiento de preinscripción se notificará a los estudiantes en la sede electrónica a través de "mi sitio personal". **Se avisará a través de un correo remitido a la dirección electrónica indicada en la solicitud de preinscripción.**

En función del momento en el que se haya resuelto la admisión. Para los/las estudiantes que hayan presentado su solicitud en la primera fase de preinscripción (desde el 1 de febrero al 19 de junio), la matrícula se realizará, de forma "on line", desde el 16 al 18 de julio. Para los/las estudiantes que hayan presentado su solicitud en la segunda fase de preinscripción (del 19 de julio al 4 de septiembre), la matrícula se realizará, de forma "on line", del 26 al 27 de septiembre.

- Los estudiantes con matrícula formalizada en **cursos anteriores** podrán matricularse en cualquiera de esos dos períodos de matrícula.

La matrícula la realiza on line por el/la estudiante, a través del portal del alumno

<https://webges.uv.es/uvPortalUVWeb/>

- **MUY IMPORTANTE:** una vez matriculado, la aplicación informática genera **UN USUARIO Y CONTRASEÑA** que le **identificará** como alumno de la Universitat de València, y **QUE SERÁ LA QUE HA DE UTILIZAR A PARTIR DE ESE MOMENTO** para comunicarse por e-mail, y cursar el máster. Para ello, accede al siguiente link:

<https://correo.uv.es/>



4. BECAS Y AYUDAS

Encontrará más información sobre becas y ayudas:

<http://links.uv.es/ULq79rW>

- **REQUISITO ACADÉMICO EN BECA DEL MEC O DE LA GVA:** acreditar una **nota media de 7** (consultar convocatoria).
- **REQUISITOS ECONÓMICOS DE LOS INGRESOS QUE PROCEDAN DE UN PAÍS EXTRANJERO.** La acreditación de los ingresos de la renta familiar **no se realiza de forma telemática**. Los servicios diplomáticos y consulares de España en el extranjero, especialmente las consejerías de educación, informarán y prestarán la ayuda necesaria para la correcta cumplimentación de la solicitud. (consultar convocatoria).
- En este caso, el centro **le requerirá cautelarmente el abono del precio de la matrícula** a la espera de la resolución.

BECA LUISA CARDONA

- La universidad convoca cada año, de un lado por el Vicerrectorado de Relaciones Internacionales y Cooperación, las **becas Luisa Cardona**, las becas de Cooperación y otras destinadas a estudiantes de países terceros en desarrollo.
- Consultar convocatoria para el curso 2019-2020 en el siguiente link:

■ <http://links.uv.es/4iowEvk>

Dirección: Servicio de Relaciones Internacionales y Cooperación
Palacio Cerveró, Plaza Cisneros nº 4
46003 Valencia



9639 83935

coop@uv.es

MUY IMPORTANTE: ES NECESARIA PARA UNA CORRECTA BAREMACIÓN ADJUNTAR EN LA PREINSCRIPCIÓN EL DOCUMENTO CON LA NOTA MEDIA CALCULADA EN BASE 10, conforme al procedimiento establecido por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte en el siguiente enlace:

<http://ir.uv.es/300jEww>.

La nota media de corte en el pasado curso fue de 7



5. PAGO DE LA MATRÍCULA

IMPORTANTE: EN NINGÚN CASO SE PERMITE LA CANCELACIÓN DEL COSTO DE LA MATRÍCULA POR TRANSFERENCIA BANCARIA, NI EN CASO DE PRÉSTAMO ESTUDIANTIL NI DESDE ICETEX

LOS RECIBOS SE PASAN AL COBRO A PARTIR DEL 16 DE SEPTIEMBRE DE 2019

La Universitat de València es una universidad pública, por lo que los precios por cursar sus estudios vienen establecidos anualmente por el gobierno autonómico. El importe del crédito ECTS es de **39,27 euros** para el curso 2019-2020, lo que viene a suponer **2.356,20 euros** por **año académico**.

FORMA DE PAGO

Se puede hacer efectivo el importe de la matrícula por una de las siguientes vías:

1. **PAGO ELECTRÓNICO POR TARJETA DE CRÉDITO** en un **único pago en octubre, dos pagos (octubre y enero)** o en **ocho plazos (de septiembre a abril)**. En esta modalidad de pago la Universidad asume los gastos generales por este fraccionamiento.

1. Modalidad de **pago único, la primera semana de octubre de 2019.**
2. Fraccionamiento **en dos plazos** sin intereses, la primera semana de los meses de: **octubre de 2019 y enero de 2020.**
3. Fraccionamiento en **ocho pagos** sin intereses: tercera semana de **Septiembre**, primera semana de **Octubre**, segunda semana de **Noviembre**, primera semana de **Diciembre** de 2019 y primera semana de **Enero**, segunda semana de **Febrero**, primera semana de **Marzo** y primera semana de **Abril** de 2020.

2. El pago se realizará a través de la plataforma de pagos on-line en un **plazo no superior a 10 días contados a partir de la fecha de disponibilidad en la sede electrónica**: acceder a <http://entreu.uv.es/> identificándose con el **USUARIO Y CONTRASEÑA proporcionado en la matrícula** y desde (**acceso genérico de la sede, alumnado// MI SITIO PERSONAL, ACCIONES, PAGO ONLINE**

- Se puede consultar: **Información plazo de pago y generación de recibos (2019-2020)**

<http://links.uv.es/EEAS5IP>

2. **CARGO EN CUENTA O DOMICILIACIÓN BANCARIA** (**necesariamente ha de ser cuenta española**), **en un único pago en octubre, dos plazos (octubre y enero)** o en **ocho plazos de septiembre a abril**. En esta modalidad de pago la Universidad asume los gastos generales por este fraccionamiento.

Los estudiantes que no sean de nuevo ingreso, **sólo podrán modificar** el número de cuenta bancaria, presentando en la secretaría o por su e-mail institucional el:

[Formulario domiciliación bancaria.](#)



CONSECUENCIAS DEL IMPAGO

- El impago de la matrícula o de alguno de los plazos, en el caso de pago fraccionado, conllevará la anulación de la matrícula, sin derecho a reintegro de las cantidades que se hayan abonado. En este caso, la matrícula será anulada de oficio.
- El estudiante perderá las calificaciones que haya podido obtener.

Según lo dispuesto en la Ley 20/2017, del 28 de diciembre, de la Generalitat, de Tasas: “La falta de pago, total o parcial, en tiempo o forma, de la tasa comportará la anulación automática de la correspondiente matrícula, sin derecho al reintegro de las cantidades que, en su caso, se hubiesen satisfecho”.

6. EMISIÓN DE LA TARJETA UNIVERSITARIA



Todos los estudiantes de la Universitat de València tienen una tarjeta universitaria que los identifica y acredita la condición de alumno o alumna de la Universidad. Con él podrás acceder a los distintos servicios de la Universitat, acceso a las bibliotecas, wifi, descuentos en el transporte.... Comporta una tasa por expedición, mantenimiento y actualización.

El estudiante **una vez matriculado, PUEDE PERSONARSE EN LA SECRETARÍA DE LA FACULTAD DE DERECHO PARA INDICARLE EL PUNTO DE EMISIÓN DE LA TARJETA.**

7. ANULACIONES DE MATRÍCULA

Según modificación del [Reglamento de Matrícula de la Universitat de València para títulos de Grado y Máster, aprobado en Consejo de Gobierno el 30 de mayo de 2017. ACGUV 107/2017](#), el Capítulo V contempla las modificaciones y anulaciones de matrícula tanto de oficio en su artículo 17 como por causas de fuerza mayor sobrevenida, en su artículo 18 siempre que hayan tenido suficiente entidad para justificar su anulación tales como: “Enfermedad”, “Pérdida económica de la unidad familiar”, “Trabajo o causas de índole profesional”, o “Cualquier otra causa que se considere equiparable a las anteriores.

En los casos de anulación total o parcial de matrícula por causas de fuerza mayor solicitadas antes del 31 de diciembre del año que empieza el curso académico, será procedente la devolución de las tasas de matrícula, a solicitud de la persona interesada.

El procedimiento se realiza mediante la sede electrónica.

8. OTRAS INFORMACIONES DE INTERÉS

- Se pueden consultar los **horarios** en el siguiente link:

<https://www.uv.es/uvweb/master-derecho-violencia-genero/es/horarios/horarios-del-master-1285879276463.html>



PREGUNTAS FRECUENTES

IMPORTANTE: EN NINGÚN CASO SE PERMITE LA CANCELACIÓN DEL COSTO DE LA MATRÍCULA POR TRANSFERENCIA BANCARIA A LA CUENTA DE LA UNIVERSIDAD. NI EN CASO DE PRÉSTAMO ESTUDIANTIL NI DESDE ICETEX

1. ¿Cuándo se abre el plazo para realizar la preinscripción?

La preinscripción a un máster oficial para el curso 2019-2020, se abre del 1 de febrero al 19 de junio (Fase I) y del 19 de julio al 4 de septiembre (Fase II). Se puede consultar toda la información sobre el procedimiento [aquí](#).

2. ¿Cómo accedo a la solicitud online para realizar la preinscripción?

A través del siguiente enlace puede acceder a la solicitud de admisión a estudios de máster:

Solicitud on line

3. Es necesario haber acabado los estudios correspondientes al título de acceso al máster para realizar la preinscripción

El o la estudiante que finalice los estudios de acceso al máster en el presente curso académico, podrá preinscribirse, **aunque en el momento de presentación de su solicitud no haya finalizado dichos estudios y podrá ser admitido y formalizar su matrícula.**

En todo caso su matrícula quedará condicionada al cumplimiento de todos los requisitos de acceso antes del 30 de septiembre a las 23:59h. La no acreditación de estas condiciones comportará la anulación de oficio de la matrícula.

4. Qué documentación hay que adjuntar a la solicitud electrónica?

Consulta el apartado correspondiente: [Documentación a presentar](#), para más información.

Para cualquier duda o consulta relacionada con la preinscripción o documentación podéis contactar en postgrado@uv.es

- IMPORTANTE:** Si eres estudiante extranjero has de presentar la nota media de tus calificaciones calculada conforme al procedimiento establecido por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte (<http://go.uv.es/300jEww>). **Importante para la ordenación en la admisión, solicitudes de beca, elección de prácticas, elección de tutores para el Trabajo Fin de Máster.**



5. Soy extranjero/a ¿necesito tramitar mi visado para acceder al máster?

El visado no es un requisito de acceso al máster, pero sí para tu estancia en España. Lo necesitarás si eres ciudadano de un país no perteneciente a la Unión Europea. En el siguiente enlace encontrarás la información necesaria para su tramitación:

http://ec.europa.eu/immigration/what-do-i-need-before-leaving/spain/student_en

6. Cuándo puedo solicitar una carta de preadmisión?

La emisión de las cartas de preadmisión se realiza a aquellas personas que hayan realizado a través de la aplicación electrónica su solicitud de preinscripción, a la dirección postgrado@uv.es

7. Cuándo puedo solicitar una carta de admisión?

Cuando se hayan notificado y publicado los resultados de la fase de preinscripción en la que se participa, te podrás descargar la carta de admisión a través de la **ENTREU-Sede Electrónica, en "Mi sitio Personal"**. Este documento electrónico, estará firmado electrónicamente y en él constará el Código Seguro de Verificación, por tanto, se podrá hacer valer ante cualquier organismo.

8. ¿Cuál es el Coste del Máster?

La Universitat de València es una universidad pública, por lo que los precios por cursar sus estudios vienen establecidos anualmente por el gobierno autonómico. El importe del crédito ECTS fue de 39,27 euros en el curso 2019-2020, lo que viene a suponer **2.356,20** euros por año académico.

A título orientativo, el precio total para el curso 2019-2020 es de **2.389,41 euros**. A ellos se le debe **añadir la tasa de acceso a los estudios de Máster sin título homologado que son de 155,22 euros**. Lo que hace un **total de 2.544,63 euros**.

9. Si he sido admitido/a en un máster, ¿cuándo y cómo me matriculo?

En función del momento en el que se haya resuelto la admisión. Para los/las estudiantes que hayan presentado su solicitud en la primera fase de preinscripción (desde el 1 de febrero al 19 de junio), la matrícula se realizará, de forma "on line", desde el **16 al 18 de julio de 2019**.

Para los/las estudiantes que hayan presentado su solicitud en la segunda fase de preinscripción (del 19 de julio al 4 de septiembre), la matrícula se realizará, de forma "on line", **del 26 al 27 de septiembre de 2019**.

La matrícula la realiza on line por el/la estudiante, a través del portal del alumno.

<https://webqes.uv.es/uvPortalUVWeb/>



10. Modificación de la solicitud de preinscripción presentada o anexar documentación

El/la estudiante **no podrá modificar la solicitud de preinscripción presentada**. Si desea cambiarla, **tendrá que desistir de la misma y formular otra nueva solicitud**, todo ello antes de la finalización del plazo de presentación de solicitudes. Podrá desistir de la solicitud enviada mediante las acciones asociadas a su solicitud en "Mi sitio personal" de la [Sede Electrónica](#).

Para **anexar** documentación a la solicitud, el/la estudiante entrará a "Mi sitio personal", en Entreu-sede electrónica de la Universitat de València. Aquí podrá ver una relación de las solicitudes presentadas en la Universitat de València. En la línea correspondiente a la solicitud de preinscripción Máster, en la columna denominada "Acciones", clickará la opción "Anexar"

11. ¿Qué pasa si estoy en lista de espera y quiero participar en los llamamientos?

Si ha quedado en lista de espera y quiere participar en la adjudicación del llamamiento, tendrá que **confirmar "continuar"** en todas y cada una de las opciones en las cuales desee participar en la lista de espera.

Se ha de "clickar" en la casilla correspondiente de la pantalla de **consulta de resultados de adjudicación**. En caso de no confirmación, no participará en el sorteo de plazas vacantes de lista de espera.

12. ¿Y si pido BECA qué tengo que pagar?

Encontrará más información sobre becas y ayudas:

<http://www.uv.es/uvweb/universidad/es/estudios-postgrado/Másteres-oficiales/becas-ayudas/universidad-valencia/becas-especificas-Másteres-1285911575769.html>

A todos los estudiantes se les emitirá el recibo para el cobro de las tasas administrativas y seguro escolar, incluso si se ha solicitado beca con anterioridad a la emisión de los recibos.

En caso de denegación de la beca, y en el momento en que la Universitat de València tenga constancia de no ser beneficiario de beca alguna, se emitirá un recibo por las tasas que no se hayan cobrado. En los casos de recibos de la modalidad de fraccionamiento en 8 plazos, se regularizará el importe correspondiente en los plazos pendientes de vencer.

- Toda la información relativa a las posibles becas para el/la estudiante se irá comunicando progresivamente a través de la web del máster y del Facebook:

<http://www.uv.es/master-derecho-violencia-genero>

[Facebook/masterviolenciadegenero](https://www.facebook.com/masterviolenciadegenero)



PASARELA DESDE EL MÁSTER OFICIAL EN ABOGACÍA

- En aplicación de la normativa de la Universitat de València sobre reconocimiento de créditos, (Reglamento para la [transferencia y reconocimientos de créditos ACGUV 126/2011](#)), las pasarela desde el Máster Oficial en Abogacía suponen un reconocimiento académico a los efectos de cursar el Máster Oficial en Derecho y Violencia de Género de la Facultad de Derecho.
- El alcance de este reconocimiento depende del [Acuerdo](#) adoptado con carácter general por la Comisión de Coordinación Académica del Máster.

¿Cómo se solicita la Preinscripción a la Pasarela?

- El acceso a la Pasarela desde el Máster Oficial de Abogacía se realiza:
1. **Mientras** el alumno esté cursando el **primer curso de Abogacía**, o si **ya lo ha cursado**, **realizará la preinscripción** al segundo Máster que quiera optar por pasarela (se recomienda en FASE I por la disponibilidad de plazas).-- utilizando como **nota de acceso** al nuevo Máster Oficial la **nota media de sus estudios de Grado en Derecho**.

¿Cómo se solicita el Reconocimiento de créditos?

- Una vez matriculado mediante solicitud de reconocimiento presentada en la secretaría de la Facultad de Derecho antes del 27 de septiembre de 2019.
- **Importante:** No matricularse de los módulos que se pida reconocimiento.
- **Se abonará un 25% del precio del créditos de los módulos reconocidos.**



Pasarela ABOGACÍA- DERECHO Y VIOLENCIA DE GÉNERO

Se reconocerán un total de 16 créditos a los alumnos que hayan superado íntegramente el primer curso del Máster Oficial en Abogacía.

Las materias reconocidas en el Máster Oficial en Derecho y Violencia de Género serán las siguientes:

CURSADAS EN ABOGACÍA	RECONOCE EN D.VIOLENCIA GÉNERO
42545 - Medios judiciales y extrajudiciales de resolución de conflictos (4 <i>créd.</i>) 42546 - Practica civil (8 <i>créd.</i>) 42547 - Práctica penal (6 <i>créd.</i>)	42832 - Tutela civil y penal (8,5 <i>créd.</i>)
43749-Inten.de la práctica penal (OP.6 <i>créd.</i>) 42544 - Turno de oficio y asistencia jurídica gratuita (4 <i>créd.s</i>).	42829 - Aspectos penales de la violencia contra la mujer (OB-3 créditos) 42831 - Protocolos de actuación procesal y asistencia letrada (OB- 3 créditos) 42833 La mujer inmigrante como víctima de la discriminación y violencia (OB-1,5 <i>créd.</i>)

- Al alumno le restarán por cursar los 32 + 12 (del TFM) créditos restantes de los 60 que conforman el Máster Oficial.

PASARELA INVERSA DESDE EMPRESA A ABOGACÍA

Tabla de reconocimiento para los estudiantes que **hayan cursado sus estudios en el Máster en Derecho y Violencia de Género de la UV.**

SUPERADAS EN DERECHO Y VIOL.GENE	RECONOCE EN ABOGACÍA
42832- Tutela civil y penal (OB-8,5 <i>créd.</i>)	43749 Intensificación de la práctica penal (OP. 6 créditos)
42829 - Aspectos penales de la violencia contra la mujer (OB-3 créditos)	
42831- Protocolos para la actuación policial preventiva (OB- 3 créditos)	